



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. JOSE BAEZA SALAZAR, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1375.-

CHILLAN VIEJO, 05 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **JOSE BAEZA SALAZAR**, con fecha 05/07/2011, por 05 días, emitida por Doña Lorna Palacios Saavedra.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 1-28251857 de fecha 03 de julio del presente año, a Don **JOSE BAEZA SALAZAR**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 04 al 08 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/tec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.